



Las Instituciones No Formales Desde Una Perspectiva De Derechos

Rivero Toranzos, Noelia Belén; Bertolez, Alejandra; Sanchez, Graciela; Figueroa, Carmen; Monesterolo, Lucrecia; Gutierrez, Lizet; Salgado, Carolina; Uberti, Ana Laura; Otero, Magalí; Chiari, Luciana; De Mingo, Lucía; Arrimada, Luciana; Maza, Luz.¹

¹ Universidad Nacional de Psicología/Facultad de Psicología/Cátedra B Psicología Evolutiva de la niñez/Córdoba, Argentina.

Palabras claves

INSTITUCIONES NO FORMALES
PRIMERA INFANCIA
DERECHOS DEL NIÑO/A
DESARROLLO INFANTIL

Información de Contacto

belenriverotoranzos@gmail.com

Resumen

Introducción: A lo largo de este trabajo, se identificaron las diferentes dimensiones de las instituciones no formales que atienden a la primera infancia en la Zona de influencia del CPC Argüello. Se promovió la integración de las intervenciones (muchas veces alejada de lo pedagógico) y la realidad de los niños/as; desde una perspectiva que posibilite el cumplimiento real de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. **Objetivo:** Identificar los derechos del niño/a contemplados en las instituciones no formales de la zona de influencia del CPC de Argüello. **Metodología:** Es una investigación cuanti-cualitativa, exploratoria, bibliográfica y de antecedentes de investigación. La muestra estuvo conformada por 8 instituciones no formales de atención y cuidado a la primera infancia a las que asisten 80 niños/as de 3 a 5 años de edad de la zona de influencia del CPC de Argüello. Se obtuvo la información a través de la adaptación de un cuestionario estructurado, de escala tipo Likert **Resultados/Contribuciones:** Las instituciones no formales en sus dimensiones espaciales, programáticas e interpersonales, contemplan derechos reconocidos en la Convención de los Derechos de los niños/as que permiten el despliegue del desarrollo saludable en los niños/as que asisten a las mismas, involucrando a los actores sociales (cuidadores, profesionales de distintos ámbitos, padres/tutores) que forman parte de los distintos sistemas de los cuales pertenecen cada niño/a. Entre los derechos contemplados se encuentran: derecho a la educación, salud, identidad esparcimiento, libertad de expresión, a gozar de un nivel adecuado de su desarrollo, recibir el cuidado para su bienestar.

1. Introducción

En la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y de la Niña adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 e incluida en la Constitución Nacional Argentina en 1994, se manifiesta el interés superior del niño/a y su protección integral como principio rector y reconoce el derecho de todo niño/a a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (Art. 27). A su vez se reconoce el derecho del niño/a a la educación (Art. 28), considerando que se pueda acceder a la misma de forma progresiva y en condiciones de igualdad de oportunidades. Otro de los principios fundamentales de la Convención que especifica es el derecho a vivir en familia y a desarrollarse en un entorno saludable, se plantea que la posibilidad de que los/as niños/as se desarrollen de manera saludable proviene del vínculo que estos generan con los adultos que los cuidan y con su entorno.

La evidencia obtenida a partir de los avances en el ámbito de la neurociencia en tanto el desarrollo evolutivo y madurativo del cerebro conjuntamente con el desarrollo del niño/a en los primeros años de vida, refuerzan lo mencionado en la convención ya que ambos están principalmente determinados por el entorno que habitan.

En este sentido es fundamental apoyar a los adultos involucrados en esta labor, quienes a nivel familiar despliegan las prácticas de crianza a la par del crecimiento de sus hijos/as. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el desarrollo integral y saludable en la infancia, implica considerar distintas dimensiones que atraviesan al niño/a, en relación a las influencias socio-culturales y a los distintos actores sociales que se vinculan con ellos/as, más allá de la familia.

Entre los primeros sistemas en los cuales se desarrollan los niños/as se encuentra la familia y luego se incorpora la escuela, de la que participan en el marco de la educación formal. Sin embargo, entre medio de estos sistemas se ubican las instituciones no formales, que son lugares creados para dar respuestas a necesidades que surgen en la comunidad incluyendo atención educativa, alimentaria y cuidadora. Desde una mirada ecológica e histórica cultural se observa el impacto que estas instituciones tienen en el desarrollo del niño/a ya que además se constituyen en la antesala del ingreso al sistema de educación formal.

Para Fujimoto Gonzalez (2000), los espacios de educación inicial no escolarizada son considerados una innovación en materia educativa nacida en Latinoamérica constituyendo un aporte a la educación universal. Sostiene que la misma ha tomado considerable relevancia ya que permite ampliar considerablemente el alcance de la atención a la niñez a un costo económico más reducido que el de las vías formales, siendo entonces una respuesta a las situaciones de familias de sectores vulnerables.

Tomando los aportes de Vasquez (1998), las instituciones no formales son aquellas que implican toda actividad organizada, sistemática, educativa, realizada fuera del marco del sistema

oficial, para facilitar determinadas clases de aprendizaje a subgrupos particulares de la población, tanto de adultos como de niños. Estos lugares pueden ser las salas cunas y los merenderos. Estos últimos, adquieren relevancia ya que facilitan el despliegue de potencialidades de cada niño/a, incluidos diversos aprendizajes que serán la base para aquellos que luego, tengan lugar en el marco de la educación formal.

Es importante que estos espacios faciliten condiciones que promuevan el desarrollo integral saludable de los niños/as que asisten, brindando propuestas que impliquen trayectorias tempranas de calidad, tanto para promover condiciones de aprendizaje como así también para garantizar el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño/a. A saber, ésta concibe a los niños/as como sujetos activos con necesidades e intereses propios.

A partir de la demanda recibida sobre la existencia o no de actividades preventivas y compensadoras tempranas, enfocadas en las dificultades de aprendizaje y desarrollo vinculadas a desigualdades educativas y sociales; y considerando el número creciente de familias de niños/as que consultan tempranamente por problemas de aprendizaje; es que se propone un modelo de trabajo transdisciplinario para abordar dicha problemática en terreno.

Es un compromiso y reto de quienes trabajan a favor de las infancias como gestores conscientes, promuevan el diseño de intervenciones que motiven la transformación cultural de representaciones y prácticas de cuidado infantil no favorecedoras del desarrollo de los niños/as como sujetos de derechos, tanto en el medio familiar como en el escolar (primeros núcleos de convivencia social y de experiencia emocional de los mismos). Así mismo, es corresponsabilidad de la sociedad ser garantes de los derechos de los niños/as desde los múltiples sectores (nacional, regional, local y familiar). Así también, existe una responsabilidad ética y social desde la psicología y demás áreas del conocimiento, de abordar las problemáticas de la infancia y buscar soluciones que promuevan condiciones para que niñas/os logren un desarrollo integral saludable que posibilite el despliegue de sus potencialidades, para lograr una calidad de vida acorde a la Convención de los Derechos del Niño/a.

A lo largo de este trabajo, se identificarán las diferentes dimensiones de las instituciones no formales que atienden a la primera infancia, niños/as de 3 a 5 años, en la Zona de influencia del CPC Argüello. Nuestra mirada buscará sumar aportes a la transformación de lo cotidiano requerida para que tengan lugar los procesos de aprendizaje del niño/a, más allá de la educación pre-escolar como aquella que dota a los niños/as de las competencias necesarias para obtener buenos resultados en su trayectoria escolar futura. En este sentido, se buscará promover la integración de las intervenciones (muchas veces alejada de lo pedagógico) y la realidad de los niños/as; desde una perspectiva que facilite el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Identificar los derechos del niño/a contemplados en las instituciones no formales de la zona de influencia del CPC de Arguello.

2.2 Objetivos específicos

- Describir las dimensiones espaciales, programáticas e interpersonales de las instituciones no formales.
- Identificar la vinculación entre los enunciados planteados en la Convención de los Derechos del niño/a y las dimensiones que caracterizan a las instituciones no formales que atienden la primera infancia que se abordaron en la investigación.

3. Materiales y Métodos

Este trabajo consiste en un estudio cuali-cuantitativo de tipo exploratorio, bibliográfico y de antecedentes de investigación, sobre la calidad y características de las instituciones no formales de atención y cuidado a la infancia, el desarrollo infantil, los derechos que respaldan a los niños/as y el proceso de enseñanza- aprendizaje.

La muestra estuvo conformada por 8 instituciones no formales de atención y cuidado a la infancia niños/as (1 comedor, 1 centro comunitario y 6 salas cunas) a las que asisten 80 niños/as (34 mujeres y 46 varones) de 3 a 5 años de edad (47 de 3 años, 27 de 4 años y 6 de 5 años) de la zona de influencia del CPC de Argüello.

El instrumento de recolección de datos se construyó a partir de la revisión y adaptación del Early Childhood Environmental Rating Scale- Revised versión (ECERS- R), de Harms, Clifford y Cryer (1998); Escala de Evaluación de Contextos Educativos Infantiles, de Lera y Oliver (2002), instrumentos de observación diseñados para evaluar la calidad de los ambientes en los centros de atención infantil. A Partir de esto, se realizó un cuestionario estructurado, de escala tipo Likert, incluyendo dimensiones tales como: espacio físico; estimulación y desarrollo; interacciones; necesidades de los adultos a cargo; las cuales fueron calificadas en una escala de valoración cuantitativa según el grado de cumplimiento o no de las características y/o cualidades de las instituciones no formales.

A través de este cuestionario se obtuvieron:



- puntuaciones parciales correspondientes a cada una de las dimensiones evaluadas (obteniendo una valoración de su calidad: inadecuada, mínima, buena o excelente);
- y una puntuación global, que agrupa las dimensiones anteriores y supone una valoración de la calidad de la institución como posibilitadora o no del desarrollo y aprendizaje infantil.

El cuestionario fue aplicado por personal previamente capacitado a nivel teórico y práctico, que durante una jornada de actividades lo completó a través de la observación no participativa, pudiendo entrevistar al adulto a cargo al finalizar la jornada para finalizar el llenado del mismo.

4. Resultados

Abordar a la comunidad, permite conocer el interjuego que tiene lugar entre las instituciones que forman parte de la misma y las familias, con el fin de promover el desarrollo integral de sus niños/as. Merece destacarse el aporte de dichos espacios y su rol clave en relación a los procesos de enseñanza-aprendizaje, a la promoción del capital cultural y simbólico. Dicho aporte se encuentra en interacción temprana con la comunidad educativa, donde se da comienzo a nuevos lazos y a la construcción social. Así también, implicarse en el análisis del cuidado y acompañamiento de los niños/as y sus familias por parte de los agentes comunitarios, permite construir con ellos y poner a su disposición conocimientos, prácticas y detectar juntos oportunidades de mejora; que garanticen el cumplimiento de los derechos de los niños/as (como su participación igualitaria, creativa y enriquecedora en interacción con “otros”) ya que son clave para que se generen las condiciones que faciliten el desarrollo integral del niño/a.

Se parte de la referencia que la educación inicial tiene lugar en las diferentes instituciones educativas (formales y no formales) de las que participan los niños/as, tiene un rol clave como promotora del desarrollo integral (entendido como un proceso de despliegue de sus potencialidades en un contexto dado). Estas instituciones se convierten en el primer espacio público (no familiar) del que los niños/as participan, donde progresivamente aprenderán a ejercer prácticas de ciudadanía activa. En este sentido se considera que un ambiente educativo caracterizado por vínculos significativos, posibilitará a los niños/as adquirir referencias vinculadas a su cultura (valores, habilidades sociales y hábitos, entre otros), como así también promover su autonomía, creatividad y diferentes actitudes necesarias en su desempeño personal y social.

De esta manera se han logrado vincular las dimensiones que caracterizan a las instituciones no formales (merenderos y salas cunas) abordadas en el presente estudio con

algunos de los enunciados que se plantean en la Convención de los derechos de los niños/as. Así, se menciona el derecho a la educación, garantizado en los Artículos 28 y 29.

Es decir, que el reconocimiento del derecho del niño/a a la educación considera que se pueda acceder a la misma de forma progresiva y en condiciones de igualdad de oportunidades. Esta consideración implica mejorar la calidad de cuidados y educación que los niños/as reciben en las instituciones no formales que atienden a la primera infancia, como así también el Estado debe reconocer que la misma, debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño/a, a fin de prepararlo para una vida adulta; teniendo como prioridad la elaboración de políticas y programas, para mitigar las desventajas que los niños/as de contextos vulnerables pueden tener en su proceso de desarrollo y facilitar el despliegue de sus potencialidades.

Al decir de (Vigotsky citado en Lejarraga, 2008) el pensamiento del niño/a se desarrolla con las influencias del contexto sociocultural en el que crece; como así también considera fundamental la forma en que los adultos transmiten a sus hijos las creencias, costumbres y destrezas propias de su cultura. El autor considera que uno de los objetivos fundamentales de toda sociedad es que los niños adquieran ciertos valores y destrezas culturales esenciales y así contrastar cada aspecto del desarrollo infantil con este telón de fondo.

A continuación, se presentarán las 3 dimensiones de las Instituciones contempladas que se analizarán desde una perspectiva de derechos, tomando como referencia la Convención de los Derechos del Niño.

I. Dimensiones Espaciales: implica identificar si en las instituciones se observan condiciones edilicias y materiales necesarias para promover un óptimo desarrollo integral de los niños/as que asisten a las mismas, facilitando los procesos de enseñanza - aprendizaje. La organización del espacio se presenta como la primera herramienta que tiene el educador para intencionar los aprendizajes de quienes habitan dicho espacio. (Valverde-Forttes, 2015). El ámbito espacial está interrelacionado con otros ámbitos como el social, cultural, psicológico y pedagógico, los cuales favorecen o dificultan el aprendizaje, desarrollo, identidad y sentido de pertenencia de sus miembros. Los aspectos a considerar apuntan a identificar:

- Espacio interior de las Instituciones: ¿es amplio, organizado, con buena ventilación e iluminación? ¿Está seguro y preparado para realizar actividades de motricidad gruesa? Son claros y definidos, libres del tránsito de quienes no juegan, con superficie adecuada para jugar y lugar para guardar los materiales de juego.
- Muebles y juegos que presentan: ¿son adecuados, están en buen estado de conservación, son seguros y resistentes?
- Material de trabajo: se determina si cuentan o no con el material necesario para realizar actividades, si son suficientes, si están organizados y en buen estado. En cuanto a actividades con números o matemáticas, ¿cuentan o no con



materiales apropiados para que los niños/as aprendan a contar, medir, comparar cantidades, reconocer formas, etc., necesarios para futuras operaciones abstractas propias del primario (sumar, restar, resolver problemas).

- ¿Hay disponibilidad y cantidad para el total de niños/as que asisten y acordes a sus condiciones de desarrollo?

Para desarrollar esta dimensión se tomó como punto de partida, los aportes de la Teoría Ecológica del desarrollo realizada por Bronfenbrenner (1979) ya que permite comprender la influencia de los distintos actores que forman parte de la comunidad y sus instituciones, en el desarrollo del niño/a.

En este sentido el autor, considera que el desarrollo humano es inseparable del contexto ambiental en el que se desarrolla una persona. Este enfoque propone que todos los aspectos del desarrollo están interconectados en una serie de sistemas complejos e interactivos, los cuales se dividen en 4 niveles:

- **Microsistema:** el cual consiste en las personas y objetos en el entorno inmediato del individuo.
- **Mesosistema:** conecta entre sí a todos los microsistemas.
- **Exosistema:** se refiere a las situaciones sociales que quizá la persona no experimenta directamente, pero que pese a ello influyen a su desarrollo.
- **Macrosistema:** es un contexto ambiental más amplio, en el cual las culturas y subculturas que engloban a las anteriores” (Bertolez, 2019, p.22)

De esta manera la Convención de los Derechos del Niño señala en el Artículo 18, la necesidad de garantizar la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños/as. En este sentido, la creación de las instituciones no formales y más específicamente las que se aborda en la investigación son espacios destinados al cuidado y la protección de niños/as de sectores vulnerables de la Ciudad de Córdoba de la Zona del CPC de Argüello. Entre sus objetivos se menciona que buscan contribuir al desarrollo psico-social de los niños/as, para garantizar el despliegue de todo su potencial. A su vez, brindan a las familias la posibilidad de contar con un espacio de cuidado y contención de sus hijos, mientras los adultos trabajan o asisten a la escuela; contribuyendo así a su inserción social y laboral. Estas instituciones cuentan con la asistencia en recursos humanos que reciben a los niños/as, con infraestructura y equipamiento tanto para su cuidado como para la realización de actividades de recreación y también se generan momentos como la merienda en la que se entregan alimentos.

En el espacio físico de las instituciones observadas, se encontró que el 75% presentan un amplio espacio interior, equipado, conservado, organizado, ventilado, iluminado, seguro y preparado para realizar actividades lúdicas y de aprendizaje, además de que dichas actividades se realizan en horarios establecidos y de manera flexible. Así también la calidad, cantidad, cuidado y mantenimiento de los aspectos edilicios, instalaciones sanitarias, materiales y mobiliario disponible, brindan las condiciones necesarias para un óptimo desarrollo del aspecto físico de los

niños/as que asisten a las instituciones, preparándolos adecuadamente para el aprendizaje, ya que éste es multifactorial, complejo y requiere de condiciones ambientales mínimas.

De esta manera el 100% de las instituciones cuenta con materiales apropiados a la edad y nivel de desarrollo de los niños/as. En este sentido, el ámbito espacial está interrelacionado con otros ámbitos como el social, cultural, psicológico y pedagógico, los cuales favorecen o dificultan el aprendizaje, desarrollo, identidad y sentido de pertenencia de sus miembros.

II. Dimensiones Didácticas y Programáticas: Valverde Forttes (2015) señala que los aspectos programáticos son una de las principales herramientas pedagógicas disponibles para el docente en cuanto a la organización del trabajo diario ya que el qué hacer, cómo, cuándo y por cuánto tiempo son decisiones pedagógicas fundamentales para la creación de un ambiente educativo de calidad. Por ello se requiere la planificación y organización de actividades lúdicas y de aprendizaje, relevando si son acordes a las posibilidades e intereses de los niños/as; determinando si estimulan la comunicación, el lenguaje y el razonamiento, mediante el juego, el habla, la escucha, la música y los números; favoreciendo los aspectos vinculares, lingüísticos y cognitivos; facilitando que los niños/as al ingresar a la escuela primaria puedan escribir, leer y realizar operaciones abstractas, tales como sumar, restar, resolver problemas.

Los temas a relevar sobre el aspecto didáctico fueron:

- Actividades realizadas: identificar si están relacionadas con la motricidad fina, la creatividad, la música y el juego; con el aprendizaje de los números y/o matemáticas.
- Creatividad y expresión individual a través de actividades artísticas, identificando si incorporan música en las salas, canciones infantiles, instrumentos musicales, bailes, videos, juguetes; variando la frecuencia o condiciones en que esto ocurre (diariamente, ocasionalmente, informalmente, planificado, de libre elección).

Los puntos relevados en cuanto al aspecto programático fueron:

- Estructura del día, considerando si el juego y el aprendizaje forman parte de las actividades diarias planificadas y organizadas de acuerdo a los intereses y edades de los niños/as. Determinando si tienen horarios y actividades flexibles, siendo el juego libre parte de las actividades.
- Actividades lúdicas, relevando si están diseñadas de acuerdo a las posibilidades de los niños/as (ej. grupales con los niños/as mayores, e individuales con los niños/as pequeños/as; actividades de aprendizaje son individuales o en grupos con pocos integrantes); o si las actividades se realizan en un solo grupo y las interacciones individuales son escasas.
- Reciben y asisten a niños/as con necesidades especiales, pueden incluir a todos los niños/as, contando con información y asesoramiento profesional.

Ahora bien, el Artículo 31 reconoce el derecho del niño/a al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Esto fue facilitado en el espacio físico de las instituciones investigadas, ya que, al poseer un amplio espacio interior, equipado y organizado en horarios establecidos, facilitan el desarrollo de actividades lúdicas y de aprendizaje para todos los niños/as que asisten a las mismas. De igual manera, la Convención expresa en el Artículo 13 que “El niño tendrá derecho a la libertad de expresión”. Ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo, ya sea oralmente, por escrito, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño/a.

Esto se condice a la estimulación de la comunicación y el lenguaje que posibilitan las instituciones mediante actividades lúdicas, (juego libre), artísticas, musicales y lingüísticas, ya que en el 100% de las instituciones observadas se estimula la comunicación (aprendiendo o jugando), mediante la oralidad y la escritura, a través del juego, habla y escucha, permitiendo y promoviendo el uso del lenguaje de manera informal o para razonar, lo que varía son los materiales y las formas, ya que más de la mayoría cuentan con materiales variados para estimular la comunicación, además de contar con cuidadoras que conversan con los niños/as de manera fluida, para intercambiar información e interactuar socialmente, manteniendo contacto visual. Respecto al uso del lenguaje para estimular el razonamiento y el uso de conceptos lógicos, los espacios cuentan con materiales acordes para resolver problemas; mientras que en la otra mitad de las instituciones esto no se observó. Esto, permite retomar los aportes de (Piaget citado en Lejarraga, 2008) en cuanto la importancia de la interacción que los niños/as realizan con el medio, ya que el aprendizaje resulta de la acción y la comprensión con este. Expresa Piaget que el niño/a tiene un esquema interno con el cual puede comprender el mundo, los cuales resultan de un proceso cognitivo que pasa de un estado de menor conocimiento a otro de mayor conocimiento.

Esto también se vincula con lo expresado en el Artículo 8, en relación al “compromiso de respetar el derecho del niño/a a preservar su identidad (nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares)”.

III. Dimensión Interpersonales: son modalidades de interacción que se dan en el ambiente entre los actores que participan, incluyendo los/as niños/as, los cuidadores, los padres y las entidades gubernamentales o estatales. La comunicación en cada institución tendrá características idiosincrásicas porque, están insertas en un entorno social y cultural al cual son funcionales, sin embargo, será esperable que la misma sea cálida, efectiva y adecuada a las características propias del niño/a y del entorno, donde pueda resolver conflictos, comunicar sentimientos, emociones y experiencias. Así mismo será importante que se caracterice por ser democrática, apelando al acuerdo lo cual es indispensable para que los límites y la disciplina sea consensuada, clara, coherente y efectiva favoreciendo el desarrollo de recursos como el autoestima, el autocontrol, la seguridad y la autonomía de los niños/as (Valverte Fortez, 2015). Por ello el clima institucional, reflejado a través de las relaciones del cuidador con los niños/as,



que en la medida que son positivas, favorecen el desarrollo infantil; como así también el clima general de la institución, identificando si los cuidadores trabajan motivados, si tienen cubiertas sus necesidades laborales, y el clima general que resulta de la interacción de todas estas variables. Los puntos a relevar implican considerar:

- Clima que existe en la institución: para determinar constituyen un espacio significativo, facilitando la construcción de nuevos conocimientos, permitiendo desarrollar formas de pensamiento y modalidades de interacción con el mundo, promoviendo múltiples experiencias, fortaleciendo vínculos y favoreciendo la adquisición de saberes, valores y competencias para enfrentar las demandas del entorno.

- **Cuidadores:** con el fin de identificar si la calidad de las relaciones establecidas con los niños/as, si existe una interacción positiva, si están comprometidos, interesados, con vocación, que se relacionan de manera afectuosa, sensible, empática, atendiendo a los niños/as en su individualidad, alentándolos y empoderándolos, proveyéndoles los cuidados adecuados, lo cual incide satisfactoriamente en el aspecto social de su desarrollo, presentando interacciones positivas (con adultos y entre pares) promovidas por el cuidador, desarrollando comportamientos sociales apropiados. Se buscó conocer características de los siguientes aspectos:

- Interacción con el niño/a: cómo lo reciben y despiden, si lo/la miran al hablar, si las actividades grupales e individuales están diseñadas en función de necesidades y capacidades.

- Cobertura de necesidades de los cuidadores: tanto de sus necesidades de capacitación (existe material relativo a la infancia y los cuidados, y los adultos a cargo se reúnen, reciben capacitaciones, formación y supervisión; con qué frecuencia se da este acompañamiento a las trayectorias periódicamente, semanalmente, mensualmente o esporádicamente) como el disponer de un espacio y tiempo de descanso, con mobiliario disponible a tal fin, etc.

En este sentido, se identificaron resultados que vinculan lo mencionado en el Artículo 3 “Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley”. Así mismo, se expresa que se asegura de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

De esta manera, al indagar sobre las características de la interacción entre los niños y niñas de las instituciones se refleja que la misma es positiva y promovida con intervención de un adulto/cuidador, ayudando a desarrollar comportamientos sociales apropiados e interacciones positivas, interviniendo frente a interacciones negativas.

Por otro lado, como propone la convención el aseguramiento y la protección del cuidado de los niños/as, la mayoría de las instituciones visitadas cuentan con un cuidador sensible, atento, afectuoso y empático a las necesidades individuales, alentando y empoderando a cada niño/a, promoviendo una interacción positiva y favorecedora del vínculo social entre ellos/as. De la misma forma se registró que las características de la puesta de límites, reglas y normas implementadas en cada sala resultó utilizada por las cuidadoras de manera positiva, basada en la prevención, contando con ayuda profesional ante situaciones particulares conflictivas.

En cuanto al Desarrollo Infantil los ejes relevados apuntaron a identificar si los niños/as de las instituciones observadas, tienen un nivel adecuado de desarrollo a nivel integral (físico, emocional, cognitivo, lingüístico y vincular) y cuentan con las capacidades requeridas para realizar las actividades propuestas en las instituciones. O si presentan un nivel de desarrollo no acorde a lo esperado en función de la edad, así como también detectar si presentan indicadores que pongan en riesgo su crecimiento.

Uno de los aspectos que favorece el desarrollo infantil, está manifiesto en el Artículo 27, el cual reconoce: “el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social”.

Considerando estas dimensiones del desarrollo, se lo puede definir como multidimensional, es decir un proceso complejo que se divide en cuatro dimensiones básicas: desarrollo físico, cognoscitivo, emocional y social. Así, aunque cada dimensión subraya un aspecto particular del desarrollo, hay una interdependencia considerable entre las áreas. Las mismas se definen de la siguiente manera:

- Desarrollo físico: Incluye las bases genéticas del desarrollo, el crecimiento físico del cuerpo, cambios en el desarrollo motor. Se relaciona con temas de cuidado de la salud, la nutrición, el sueño, el funcionamiento sexual.
- Desarrollo cognoscitivo: incluye cambios en los procesos intelectuales del pensamiento, el aprendizaje, el recuerdo, los juicios, la solución de problemas y la comunicación, incluye influencias tanto hereditarias como ambientales en el proceso de desarrollo.
- Desarrollo emocional o socio-afectivo: se refiere al desarrollo del apego, la confianza, la seguridad, el amor y el afecto y una variedad de emociones, sentimientos y temperamentos, incluye el desarrollo del concepto de sí mismo y de la autonomía y un análisis del estrés, las perturbaciones emocionales y la conducta de representación.
- Desarrollo social: el desarrollo de la moral, de los padres y la familia, matrimonio, trabajo, roles vocacionales y empleo.

Así también, el Artículo 24, menciona que los niños/as tienen derecho a gozar de salud y servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud, suministrando alimentos nutritivos adecuados, agua potable, salubre, prestación de la asistencia médica y la

atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños/as; como así también desarrollar la atención sanitaria preventiva, orientar a padres y la educación y servicio en materia de planificación de la familia.

Considerando este derecho, las instituciones visitadas dieron cuenta de buenas condiciones en la alimentación que ofrecen a los niños/as ya que se brinda en horarios adecuados, es nutritiva, en condiciones higiénicas, generando hábitos en estos y animándonos a comer sin forzarlos. Así también otra de las características de las instalaciones sanitarias es la buena limpieza de las mismas contando con baños limpios, nuevos y en buenas condiciones, adaptables con insumos y provisiones accesibles a los niños/as. Solamente en una de ellas, se observó falta de higiene con insumos escasos e inadecuados para la supervisión de los niños/as.

En este sentido los espacios visitados registran la salud de sus niños/as con una ficha médica individual de cada uno/a, consultadas a diario, con redes amplias de apoyo y enseñanza a las cuidadoras de prácticas de salud como así también la transmisión de esto a los padres de los niños/as en reuniones que suelen llevar a cabo. Esto último se vincula con lo expresado en el Artículo 18 donde se garantiza que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y al desarrollo del niño/a. Además, se observó en las instituciones un entorno seguro diseñado para evitar el riesgo con acciones de prevención y anticipación, personal con conocimientos de primeros auxilios. Solamente en una de las instituciones se registró tanto al interior como al exterior de la misma inseguridad y peligro con supervisión inadecuada.

Así mismo se menciona en el Artículo 23 que: “Los Estados Partes reconocen que el niño/a mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño/a en la comunidad” de este modo se visualizó que los niños/as con necesidades especiales asisten a las salas visitadas y son incluidos con los demás niños/as contando con información y asesoramiento profesional.

En cuanto al aspecto lingüístico se buscó determinar si se estimula la comunicación (aprendiendo o jugando), mediante la oralidad y la escritura, a través del juego, habla y escucha, permitiendo y promoviendo el uso del lenguaje de manera informal o para razonar. En este sentido los aspectos a considerar tuvieron que ver con determinar si se conversa con los niños/as de manera fluida, para intercambiar información e interactuar socialmente; manteniendo contacto visual; utilizando el lenguaje para razonar.

En función de los datos relevados, la mayor parte de los niños/as que asisten a las instituciones evaluadas, tienen un nivel adecuado en desarrollo físico y bienestar (óptimo desarrollo de la motricidad gruesa y fina), competencia social (habilidad para relacionarse con sus pares, respetar a adultos, confiar en sí mismo y tener un comportamiento adecuado a la situación) y madurez emocional (habilidades relacionadas a poder pensar o reflexionar sobre sus propias

acciones); siendo necesario fortalecer el desarrollo lingüístico y cognitivo (interés y habilidades para la lectura, escritura, matemática; habilidades para expresarse sin inconvenientes y con conocimientos generales sobre el mundo que los rodea).

El recorrido realizado en el presente trabajo responde al Artículo 6 el cual expresa que todo niño/a tiene el derecho intrínseco a la vida, la supervivencia y el desarrollo. Las dimensiones propuestas en el presente trabajo se vincularon a algunos de los Artículos de la Convención sobre los derechos del niño, los cuales responden y garantizan el pleno desarrollo de niños y niñas que asisten a las instituciones visitadas.

5. Conclusiones/ contribuciones

Resulta fundamental recibir una educación inicial (entre los 0 y 5 años), por ser una etapa del desarrollo única y determinante en la formación de las capacidades cognitivas, personalidad y socialización. Si bien en Córdoba se vienen ejecutando acciones para mejorar el entorno de cuidado que se ofrece a niños/as menores de 6 años, se hace necesario contar con diversos indicadores para optimizar la toma de decisiones en instituciones no formales de atención a la infancia, con miras a tener una educación inicial de calidad, es decir aquella que contribuye a asegurar oportunidades de aprendizaje y desarrollo socioemocional, cognitivo y motor a niños/as; que garantiza el acceso y permanencia en los servicios educativos, brindando cuidados de manera eficaz, pertinente, significativa y oportuna; donde se cuente con ambientes cálidos, seguros, debidamente implementados y motivadores. Todo ello, asegurando el interés superior del niño/a, así como su participación dentro de su familia, escuela y comunidad.

En este sentido, en el presente estudio se realizó la identificación de los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del niño/a y la promoción de estos en las instituciones no formales abordadas, a partir de las dimensiones espaciales, programáticas e interpersonales.

Si bien en la población estudiada, se observan factores estructurales ligados a la desigualdad, pobreza y violencia; la posibilidad de contar con estos espacios de acompañamiento a la infancia, promueven condiciones tendientes a favorecer el desarrollo saludable en los niños/as que asisten a las mismas, además de cumplir con el artículo 18 que menciona la necesidad de garantizar la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños/as. Es así que en las ocho instituciones investigadas se visualizaron las condiciones necesarias para desplegar el desarrollo saludable en los niños/as que asisten a las mismas, observando en ellas un amplio espacio interior, equipado, conservado, organizado, ventilado, iluminado y seguro. Así también la calidad, cantidad, cuidado y mantenimiento de los aspectos edilicios (instalaciones sanitarias, materiales y mobiliario disponible), brindan las condiciones necesarias para un óptimo

desarrollo del aspecto físico de los niños/as que asisten a las mismas. Sin embargo, resultaría necesario adecuar aspectos edilicios para los niños/as con discapacidad.

En cuanto a la dimensión didáctica y programática, se encuentran contemplados el artículo 31, que reconoce el derecho del niño/a al descanso, al esparcimiento, al juego, a las actividades recreativas, a participar libremente en la vida cultural y en las artes. También, el artículo 13 el cual versa sobre la libertad de expresión y el artículo 8 en relación al compromiso de respetar el derecho a preservar la identidad. Por ello se observó que la totalidad de las instituciones investigadas presentan actividades organizadas y programadas en horarios preestablecidos, materiales apropiados para realizar acciones lúdicas y de aprendizaje, lo cual fomentaba la comunicación, la creatividad y la libertad de expresión, mediante el juego, la música y el arte. Las cuales, eran acordes a las edades y necesidades de los niños/as.

Respecto a la dimensión interpersonal, se observó en las instituciones investigadas lo mencionado en el Artículo 3 sobre los derechos y deberes de los padres, tutores u otras personas responsables de los niños/as. En la mayoría de las instituciones visitadas se evidenció el rol primordial de las cuidadoras para potenciar el desarrollo en los niños/as que asisten a las salas cunas o merenderos, de esta manera se registró un vínculo saludable ya que presentaban cuidadoras sensibles, afectuosas, empáticas, atentas a las necesidades, alentando y empoderando a cada niño/a, promoviendo una interacción positiva y favorecedora del vínculo social entre ellos/as.

No obstante, se observaron diferencias en el nivel educativo de las cuidadoras, ya que quienes tienen formación docente específica cuentan con más herramientas pedagógicas e instrumentos acordes para promover el desarrollo y aprendizaje de los niños/as. Por ello se considera importante promover capacitaciones con temas relacionados a la formación docente y asistencial. De esa manera se fomentará acciones que favorezcan mayores intervenciones en el aspecto lingüístico – cognitivo, considerando importante la estimulación del lenguaje a través de diferentes actividades como por ejemplo la expresión de los niños en diferentes situaciones cotidianas (que puedan transmitir información personal -como se llaman, cuántos años tienen, con quien viven- e intereses -a que les gusta jugar, cuál es su canción favorita- o describir actividades concretas -que están haciendo-; y la promoción de la literatura infantil en sus múltiples expresiones, que promueve la incorporación de nuevas palabras, la conciencia fonológica y la imaginación entre otras.

Cabe mencionar que en las instituciones investigadas se garantiza el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (art. 27), garantizando a su vez el derecho a la salud (art. 24) y el disfrute de una vida plena (art 23), de supervivencia y desarrollo (art. 6) involucrando a cada uno/a de los actores sociales que forman parte de los distintos sistemas de los cuales pertenece cada niño/a, de esta manera cuentan con profesionales para consultas por dificultades particulares que puedan presentarse, así también se convocan a los padres/ tutores para informarles de la



situación de sus hijos/as y a su vez se garantiza buenas condiciones en la alimentación de cada uno/a.

A modo de cierre, se detallan la totalidad de los artículos de la convención que fueron contemplados en las instituciones abordadas:

- Derecho a contar con instituciones para el cuidado de los niños/as.
- Derecho a la educación.
- Derecho a un nivel de vida adecuado a su desarrollo.
- Derecho a gozar de Salud.
- Derecho a que los niños con discapacidad disfruten de una vida plena.
- Derecho al esparcimiento.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Derecho a preservar la identidad.
- Derecho a recibir el cuidado para su bienestar.
- Derecho intrínseco a la vida, la supervivencia y el desarrollo.

Referencias

- Bertolez, A (2019) Distinción entre crecimiento, desarrollo, maduración y aprendizaje. Conceptos básicos (síntesis de autores) en Psicología del desarrollo Niñas, niños y los otros significativos (familia, escuela y comunidad) (pp. 11-25). Córdoba, Argentina: TEO Taller Editorial Ovtoc.
- Harms, T., Clifford, R. y Cryer, D. (2002). "Escala de Calificación del Ambiente de la Infancia Temprana- Revisada". New York and London: Teachers College, Columbia University.
- Janus, M. & Offord, D. (2007). "Development and psychometric properties of the Early Development Instrument (EDI): A measure of children's school readiness". Canadian Journal of Behavioural Science, 39(1), 1-22.
- Janus, M. y Duku, E. (2011). "Results of the validation of the Early Development Instrument (EDI) in Peru". Ontario. McMaster University.
- Kaufman Verónica (2016) "Primera Infancia. Panoramas y Desafíos para una mejor educación". Ed. Aique, Buenos Aires, Argentina.
- Lejarraga, Horacio (2008) Desarrollo del niño en contexto. Parte I – Conceptos de Desarrollo y sus determinantes. Cap. 1 Cinco perspectivas para el estudio del desarrollo del 5 niño. Paidós. Bs. As.

Luque, Alfonso y Candau, Sandra (1998). "Contextos educativos y desarrollo infantil". Cuadernos de Pedagogía, No 274.

Palacios, Jesús, A. Marchesi, César Coll (2001) Desarrollo psicológico y educación. 1 –Psicología Evolutiva. Primera Parte Introducción a la historia, los conceptos y los métodos. Y Cap. 1 Alianza Editorial S.A. Madrid. España.

ONU: Asamblea General, Convención sobre los Derechos del Niño, 20 Noviembre 1989, United Nations, Treaty Series, vol. 1577, p. 3, disponible en esta dirección:
<https://www.refworld.org/es/docid/50ac92492.html> [Accesado el 4 septiembre 2020]

Valverde-Forttes, P. (2015) Ambientes de calidad en la infancia temprana. Pensando Psicología, 11(18), 141-151.

Vásquez, G. (1998). "La Educación No Formal y Otros Conceptos Próximos". En Sarramona, J, Vásquez, G., Colom, A. (Eds.). Educación no formal (pp. 11-25). Barcelona: Editorial Ariel, S.A.